

# INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

## Comunicado de prensa No. 1

México, D.F, a 20 de enero de 2015

## PONE EN OPERACIÓN EL INEE NUEVA GENERACIÓN DE EVALUACIONES DEL APRENDIZAJE

- Aporta información relevante a la sociedad, a las escuelas y las autoridades educativas sobre el nivel de aprendizaje de los estudiantes
- Reúne en un solo esquema evaluaciones censales anuales y muestrales cuatrianuales, de grados terminales de educación obligatoria
- Retoma las fortalezas de Excale y ENLACE y supera sus limitaciones

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) diseñó y pondrá en operación el **Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes (Planea)**, cuyos instrumentos se aplicarán a los alumnos de tercero de preescolar, sexto de primaria, tercero de secundaria y del último grado de bachillerato, de manera coordinada, por primera vez, entre este Instituto, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las autoridades educativas locales.

#### Los propósitos centrales de **Planea** son:

- Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.
- Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.
- Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes.
- Aportar a las autoridades educativas información relevante y utilizable para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

Planea inicia a partir del ciclo escolar 2014-2015 (el calendario se dará a conocer próximamente) con la evaluación de competencias de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas, así como de habilidades relacionadas con la convivencia escolar, en sexto de primaria, tercero de secundaria y el último grado de educación media superior. Progresivamente se incorporarán al esquema de evaluación otras áreas de aprendizaje como Ciencias y Formación Ciudadana. El Plan se revisará al término del ciclo 2018-2019, para realizar los cambios que se consideren pertinentes.

Las evaluaciones nacionales de logro deberán cumplir con los criterios técnicos que aseguren que sus resultados sean válidos y confiables. Especialmente se cuidará su validez cultural y la contextualización de sus resultados. Asimismo, es importante señalar que estas evaluaciones de logro no están diseñadas para evaluar la calidad educativa de los planteles o el desempeño de sus docentes. Tampoco deberán usarse para premiar o castigar a estudiantes, docentes o escuelas.

Para evitar el fenómeno conocido como inflación de resultados de las pruebas censales, se tienen contemplados tres mecanismos de control, donde el INEE:

- Definirá criterios específicos para la aplicación de las pruebas censales y uso de los resultados. Uno de estos criterios indica que los aplicadores de las pruebas deberán ser externos al centro educativo correspondiente.
- 2. Supervisará los procesos asociados a la aplicación de las pruebas.
- 3. Realizará una verificación estadística de la consistencia de los resultados.

**Planea** está conformado por un conjunto de instrumentos para evaluar aprendizajes cognitivos y no cognitivos. Los primeros derivan del currículum nacional vigente de la educación básica y del marco curricular común de la educación media superior. Los segundos están orientados a evaluar aspectos sociales y emocionales, así como valores y actitudes.

Los instrumentos evaluativos de educación básica serán diseñados y elaborados por el INEE. Para el caso de educación media superior, hasta el año 2018, serán diseñados de manera coordinada entre el Instituto y la SEP. El INEE tendrá a su cargo la supervisión de la aplicación de todas las pruebas; asimismo, aplicará las evaluaciones muestrales, en tanto que a la SEP le corresponderá la aplicación de las evaluaciones censales.

- Evaluaciones muestrales: Permiten evaluar un conjunto amplio de contenidos del currículo y se aplican a muestras representativas de estudiantes del país de todos los grados terminales de la educación básica, en ciclos de cuatro años. Sus resultados servirán para retroalimentar al Sistema Educativo Nacional (SEN), en su conjunto, y aportarán información a los tomadores de decisiones de política educativa.
- 2. Evaluaciones censales: Éstas permiten evaluar a prácticamente la totalidad de estudiantes de los grados seleccionados y sus contenidos derivan de las evaluaciones muestrales. La SEP, en coordinación con las autoridades educativas estatales, las aplicará anualmente a todos los estudiantes del país, en los grados terminales de primaria, secundaria y bachillerato. Sus resultados servirán para informar a las escuelas sobre los aprendizajes alcanzados por sus alumnos.

### Esquema de aplicación del Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes

	Ciclos escolares					
Grados	2014 -2015	2015 - 2016	2016 - 2017	2017 -2018	2018 -2019	
3° de preescolar			М			Revisión del esquema
6° de primaria	M/C	С	С	С	M/C	
3° de secundaria	M/C	С	С	С	M/C	
Último grado de media superior	С	С	С	С	С	

M = Pruebas muestrales, C = Pruebas censales

Este esquema de aplicación podrá ser complementado con otras evaluaciones de carácter diagnóstico formativo, implementadas por las autoridades educativas locales y las escuelas, en los grados y asignaturas que se consideren pertinentes.

El diseño de **Planea** toma en cuenta las recomendaciones hechas por un grupo de especialistas externos que analizaron las fortalezas y limitaciones de las pruebas Excale y ENLACE, a petición del INEE. Este análisis señala que Excale tuvo la virtud de evaluar periódicamente el aprendizaje de los estudiantes de manera válida, confiable y estable, pero que sus resultados tuvieron poca visibilidad social e insuficiente presencia en la toma de decisiones de política educativa. Por su parte, las fortalezas de ENLACE radicaron tanto en haber dado información sobre los resultados de aprendizaje a nivel de alumno y de escuela, como en que éstos fueron utilizados en alguna medida por las autoridades para definir programas e intervenciones de política educativa; sin embargo, algunos de los usos que se hicieron de los resultados de esta prueba (*rankings* de escuelas y otorgamiento de incentivos económicos a los docentes) provocaron que el indicador de aprendizaje se corrompiera y se desgastara la incipiente confianza y credibilidad en esta evaluación, por parte de distintos actores sociales y educativos.

Con este plan de evaluación del aprendizaje el INEE cumple con el mandato legal de diseñar y realizar evaluaciones respecto de los atributos de los alumnos de la educación obligatoria, así como contribuir a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Educativo Nacional, en el marco de plena autonomía que le confiere la Constitución.